



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de mayo de 2022

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.	2
PROGRAMA Anual de Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2022 del municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza.	31
PLAN Municipal de Desarrollo Progreso 2022-2024.	36
CUENTA Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica de Saltillo.	62

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA, RELATIVO AL MODIFICACIÓN Y ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 48 y 49 DEL REGLAMENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Turismo y Cultura, integrada por los ciudadanos Regidor: Diego Eduardo Alvidrez Bello, Regidora: María Isabel Verastegui Jacobo, Sindico de Mayoría: Dulce Aydee Alvarado Ramírez, Regidor: Walter William Aguilar Segura, Regidora: Concepción Guadalupe Robles Hernández, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada, a las doce horas, del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Los integrantes de la Comisión de Turismo y Cultura, realizaron un análisis del contenido del Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – De dicho análisis se proponen la modificación de los artículos 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 44, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, los cuales quedaran de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
27 ABR 2022
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

11:28
[Firma]

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento de la Feria de la Uva y el Vino, es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones legales que tienen por objeto regular la organización y funcionamiento de dichas festividades, así como sentar las bases de operatividad del patronato que habrá de promoverlas, administrarlas y preservarlas; las presentes disposiciones son de orden público, de interés social, y de observancia general obligatoria dentro del abismo territorial del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza que delimite su jurisdicción y el ejercicio de su competencia.

ARTÍCULO 3 [...]

1.- AYUNTAMIENTO: Al Honorable Republicano del Ayuntamiento Constitucional de Parras, Coahuila de Zaragoza.

2.- [...]

3.- FERIA INTERNACIONAL DE LA UVA Y EL VINO: A las fiestas populares que anualmente se celebran en determinadas fechas, en el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

4.- PUESTEROS O FERIAANTE: A las personas físicas o morales que realizan actividades de comercio y/o presentan servicios en las instalaciones de la feria de la uva y el vino del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

5.- PATRONATO: Se entiende por lo que anteriormente se le denominaba como comité o patronato; omitiéndose lo que se le denominaba comité organizador.

ARTÍCULO 6.- [...]

1.- [...]

II.- Autorizar la organización y el establecimiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino de Parras, Coahuila de Zaragoza.

III.- Decidir y autorizar en su caso la integración de un patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, así como su revocación en ejercicio de su autoridad institucional, la celebración de convenios de Coordinación para la prestación de los servicios y en general la toma de decisiones de forma y fondo que a su investidura corresponden

IV.- [...]

V.- [...]

VI.- [...]

VII.- Sancionar la conducta de los integrantes del patronato de la Feria de la Uva y el Vino, suplirlos o destituirlos por desacato o incumplimiento de sus atribuciones.

ARTICULO 7.- [...]

I. [...]

II.- [...]

III.- Recaudar directamente el cobro que por derecho de piso reciba el órgano administrativo de vigilancia y fiscalización, para efecto de recolectar con la frecuencia determinada los pagos por derecho de piso, independientemente de la existencia del patronato o comité.

ARTÍCULO 8.- [...]

I.- El órgano administrativo de vigilancia y fiscalización será la entidad encargada de revisar todas las operaciones del patronato en su caso, con el fin de llevar un exhaustivo seguimiento a los ingresos y egresos que se realicen a través del proceso de preparación y de realización de la feria.

II.- Supervisar todas las operaciones monetarias del patronato

III.- [...]

ARTÍCULO 9.- El patronato de la Feria de la Uva y el Vino en el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; será una organización con personalidad jurídica propia que, bajo la tutela directa del presidente o su representante, coadyuvaran en la administración, promoción, organización, y preservación de la Feria Internacional de la Uva y el Vino en nuestro municipio, cada año en las fechas que establezca el republicano ayuntamiento.

ARTÍCULO 10.- Objetivos del patronato de la Feria de la Uva y el Vino.

1.- Promover y organizar la Feria Internacional de la Uva y el Vino de Parras, Coahuila de Zaragoza, cada año en las fechas que establezca el Republicano Ayuntamiento.

2.- [...]

3.- [...]

4.- [...]

5.- Administrar, conservar y mejorar, de manera permanente el estado de las instalaciones de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, de Parras, Coahuila de Zaragoza.

6.- [...]

ARTÍCULO 11.- El funcionamiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino y del patronato de la misma, estará regulado por el presidente municipal en forma directa o a través del o de los órganos administrativos que sean nombrados al efecto, y que estarán sujetos a las disposiciones legales existentes.

ARTÍCULO 12.- El patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino cumplirá funciones de coadyuvancia, organización, decisión y asesoría. Sus integrantes tendrán facultades ejecutivas pero no serán considerados autoridades o funcionarios municipales

ARTÍCULO 13.- El presidente, secretario, tesorero y vocales del Patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino serán nombrados a propuesta del Presidente Municipal, de los integrantes del Instituto de Turismo y Cultura del Municipio, o de las direcciones del Ayuntamiento que tengan injerencia en el tema sociedades civiles.

ARTÍCULO 14.- El patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, funcionará a título gratuito en el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza y estará integrado por:

- I. Presidente.
- II. Secretario.
- III. Tesorero.
- IV. 5 vocales de la Sociedad Civil

El presidente será la máxima autoridad del patronato, pero sus decisiones deberán ser votadas, es decir se tomarán por mayoría de votos en una sesión patronato, que cuente con el quórum legal, y que haya sido convocada por el secretario o quien realice tales funciones, previa notificación de sus integrantes.

ARTÍCULO 15.- Para ser miembro del patronato es necesario:

- 1.- Ser residente de la ciudad
- 2.- Que al momento de su elección no hayan sido denunciados por cualquier delito
- 3.- Que no esté inhabilitado para el ejercicio de la administración pública
- 4.- Que no desempeñe algún cargo directivo en algún partido político
- 5.- Que no esté inhabilitado para ejercer el comercio

ARTÍCULO 16.- Serán funciones de los integrantes del patronato de la Feria Internacional de la Uva y el Vino

I.- [...]

A) Representar en todo lo relativo al patronato ante la autoridad municipal, estatal o federal:

B) [...]

C) Coordinar y supervisar las actividades de los integrantes del patronato

D) [...]

E) Informar por escrito al presidente municipal de las altas y bajas de los integrantes del comité o patronato.

F) [...]

II.- [...]

A) Planear y calendarizar en coordinación con el presidente las reuniones del patronato.

B) Llevar un registro de los asuntos tratados y acuerdos tomados por el patronato en las diversas reuniones que realicen;

C) Convocar a petición del presidente, a reuniones del patronato;

D) [...]

E) Informar por escrito al presidente municipal de las altas y bajas de los integrantes del patronato;

F) [...]

III.- TESORERO

A).- Facultades de tesorero

IV.- [...]

A) [...]

B) [...]

C) Realizar los pagos que el patronato determine, dicho pago llevara el visto bueno del patronato.

D) [...]

V.- [...]

A) [...]

B) [...]

ARTICULO 17.- El tiempo de funcionamiento del patronato será por el lapso de un año, y si lo consideran necesario el presidente municipal en virtud de los resultados que haya arrojado su actuar, por no haber cumplido cabalmente con los objetivos para los que expresamente se haya creado podrá revocarlo o sustituirlo por organismo diverso, bajo nuevas reglas, donde se asegure el cumplimiento de tales objetivos. O en su caso podrá seguir existiendo el patronato, pero su mesa directiva se renovará cada año, pudiendo ser relectos sus miembros. La propuesta de la nueva mesa directiva o la suplencia de esta o de alguno de sus miembros, será facultad del presidente municipal

ARTÍCULO 18.- Serán obligaciones de los integrantes de los patronatos.

I.- [...]

II.- [...]

III.- Realizar el deposito correspondiente a la cuenta municipal correspondiente, dentro de un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha en que se da por terminada la feria, el total de ingresos recaudado por todos los conceptos, y un informe detallado de todos los momentos financieros de la misma:

ARTÍCULO 19.- Serán derechos de los integrantes del patronato.

- I.- Participar voluntariamente en la integración del patronato
- II.- Renunciar libremente al patronato, cuando así convenga a sus intereses

ARTÍCULO 20.- Se prohíbe a los integrantes del patronato

- I. [...]
- II.- [...]
- III.- [...]
- IV.- [...]
- V.- [...]
- VI.- [...]

ARTÍCULO 21.- Del destino de los ingresos:

1.- Los ingresos que obtenga el patronato se dividirán en dos momentos de la siguiente forma:

- I. Primer momento, lo relativo a lo recaudado por los dos comités postulantes en el cómputo final: Se entregará el 15% (quince por ciento) del total de lo que haya recaudado cada comité y el restante 85% (ochenta y cinco por ciento) será para el municipio para cubrir los gastos operativos y de los eventos que se realicen, debiendo ahorrar el sobrante.
- II. Segundo momento, lo relativo a lo recaudado posterior al cómputo, durante la operación y hasta la clausura de la Feria de la Uva y el Vino. El cual se podrá utilizar hasta un 20% para gastos operativos, se deberá utilizar el resto más lo ahorrado en la fracción anterior para obras, beneficio o mejoras comunitario; previa aprobación por el cabildo.

ARTÍCULO 22.- El presidente municipal podrá nombrar a un apoderado que represente legalmente al patronato de la Feria de la Uva y el Vino en todos los actos en que se tenga intervención, tanto para pleitos y cobranzas, como actos de dominio y actos de administración.

ARTÍCULO 23.- El presidente del patronato encabezara y organizara a los comités postulantes que iniciaran y terminaran sus actividades cuando lo establezca el patronato, debiendo entregar un informe detallado de sus actividades.

ARTÍCULO 24.- Las funciones de cada comité serán:

- 1.- [...]
- 2.- [...]
- 3.- [...]
- 4.- Cada comité estará integrado por un presidente, un secretario y un tesorero, además del personal de operación que el mismo comité designe; y
- 5.- es obligación del el respetar las reglas y las tradiciones de la Feria Internacional de la Uva y el Vino además de entregar un informe detallado de sus actividades, egresos e ingresos.

ARTÍCULO 25.- Son funciones del presidente de cada comité

- 1.- [...]
- 2.- [...]
- 3.- Entregar firmado al patronato un informe global y final de las actividades realizadas por su comité, anexando comprobantes de las mismas. Dicho informe será entregado máximo 7 días naturales después del cómputo final.
- 4.- Ser el representante de su comité para cualquier situación que surgiera y además el día del cómputo final para la elección de la reina de la Feria Internacional de la Uva y el Vino será el conducto para la entrega de los recursos recaudados por su propio comité.

5.- [...]

ARTÍCULO 26.- son funciones del secretario del comité

1.- [...]

2.- apoyar a su comité en las actividades que se requieran

ARTÍCULO 27.- Son funciones del tesorero de los comités

1.- Recabar, registrar y controlar los recursos económicos obtenidos por las actividades de su comité.

2.- Hacer entrega de los recursos económicos de acuerdo a los fines propuestos, en coordinación en el patronato, en las fechas establecidas.

3.- [...]

4.- [...]

5.- [...]

ARTÍCULO 28.- Acuerdos de funcionamiento de actividades del comité

1.- Se acuerda que mediante sorteo se dividan las semanas de trabajo de cada comité, siendo estas aprovechadas de manera alterna, y teniendo la posibilidad de existir semanas donde se compartan de manera común actividades para ambos grupos, siempre y cuando ambos comités estén de acuerdo.

2.- Actividades masivas como: bailes, sorteos, rodeos, charreadas, loterías, carreras, o cualquiera de esta índole, deberá respetar la programación de semanas logradas por sorteo y acordadas por ambos comités.

3.- Se determina que venta de alimentos, la podrán realizar ambos comités durante todas las semanas previas al cómputo de manera libre, siempre y cuando no interfieran en publicidad con el comité en turno (de acuerdo a la programación de semanas)

4.- El manejo de redes sociales, la podrán realizar ambos comités durante todas las semanas previas al cómputo de manera libre, se sancionarán Facebook falsos que dañen la integridad de los participantes.

5.- Cualquier beneficio logrado por medio de patrocinios, donaciones generales, acuerdos de feriantes (cortesías, precios preferenciales, infraestructura, publicidad, etc.) deberá ser distribuida entre ambos comités de forma equitativa.

ARTÍCULO 31.- Para los efectos del presente ordenamiento, se consideran puesteros o feriantes a la persona física o moral que realice la actividad de comercio en las diversas fiestas populares que en determinadas fechas se celebran en el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 32.- [...]

I. Contar con local independiente, debiendo respetar las medidas que le sea asignado a través del patronato y destinado a la actividad comercial establecida

II.- [...]

III.- [...]

IV.- [...]

V.- [...]

ARTÍCULO 37.- [...]

I. Acreditar mediante recibo oficial el pago efectuado ante el patronato por el derecho de uso de piso

II.- [...]

ARTÍCULO 38.- El ayuntamiento, por conducto del director de protección civil o por el funcionario que se designe, tendrá en todo tiempo la facultad de señalar al patronato encargado de la organización y funcionamiento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino, las medidas que estime convenientes para prevenir y combatir cualquier siniestro para el buen desempeño de las actividades como objetivo primordial en la misma.

ARTÍCULO 39.- Las disposiciones de este título se aplicaran para los integrantes del patronato, así como aquellos infractores, en cuanto a la realización de actos de inspección, vigilancia, y determinación de sanciones.

ARTÍCULO 40.- Las visitas de inspección se realizarán por conducto del personal debidamente autorizado, este deberá mostrar al puestero o feriante la identificación expedida por el municipio que lo acredite como tal, procediendo a la inspección tomando en cuenta el funcionamiento del local instalado en la feria, con la intención de que se esté dando el debido cumplimiento a lo que se establece el presente reglamento buen trato a base del Código del buen Gobierno.

ARTÍCULO 44.- El incumplimiento y las violaciones a las disposiciones de este reglamento por parte de los puesteros o feriantes contribuyen infracción y serán sancionados conforme lo previsto en el capítulo de sanciones del bando y buen gobierno para el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 46.- Contra el incumplimiento y las violaciones a las disposiciones de este reglamento por parte de los integrantes del patronato procede la destitución del cargo como miembro del patronato, debiendo hacer entrega de la identificación, documentos u otros objetos que le hayan sido proporcionados para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 47.- La persona destituida como integrante de un patronato y que haya cometido alguna falta grave dentro de sus funciones encomendadas, estará obligado a resarcir el quebranto ocasionado al mismo.

En caso de la comisión de los delitos patrimoniales, deberá el patronato acreditarlo, con la interposición de la querrela correspondiente, a falta de este lo hará el ayuntamiento deduciendo la cantidad de quebranto de la aportación correspondiente al patronato.

ARTÍCULO 48.- La determinación de la destitución de un integrante, será por resolución del patronato que corresponda, debiéndose notificar dicha resolución al presidente municipal.

En caso de negativa del patronato a realizar la destitución procederá el presidente municipal con la revocación del reconocimiento al miembro que se trate o en su caso, del patronato que corresponda.

ARTÍCULO 49.- Cualquier no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Republicano del Ayuntamiento Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza.

II.- CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 49, y demás aplicables del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza;



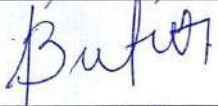


Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Turismo y Cultura, tiene a bien dictaminar, los siguientes:

III.- RESOLUTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción III del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 43, 46, 47, 49, y demás aplicables del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; se resuelve:

I.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de los comisionados presentes, las modificaciones propuestas en la Cuarta Sesión Ordinaria.

El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los miembros presentes de la Comisión de Turismo y Cultura. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Diego Eduardo Alvidrez Bello	
Secretaria	María Isabel Verastegui Jacobo	
Vocal	Dulce Aydee Alvarado Ramírez	
Vocal	Walter William Aguilar Segura	
Vocal	Concepción Guadalupe Robles Hernández	

**HONORABLE COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Parras, Coahuila de Zaragoza, al día treinta y uno de marzo de dos mil
veintidós.**



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Buefust.

Norma Puente

Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las siete horas del día veintidós de abril del año dos mil veintidós, en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la zona centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente.

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; ausente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Patricia Segovia R
ERIKA KARINA RAMIREZ*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bucifer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. -----

ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Décima Primera sesión Ordinaria de cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -----

ALCALDE: -----

Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

Primer punto: Lista de asistencia. -----

Segundo punto: La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar. -----

Tercer punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del orden del día. -----

Cuarto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. -----

Quinto punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras,

Norma Puente

*Patricia Segovia R
ERIKA KARINA RAMIREZ A*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Coahuila de Zaragoza, de la gestión financiera del Primer Trimestre dos mil veintidós. -----

Sexto punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la gestión financiera de la cuenta Pública dos mil veintiuno. -----

Séptimo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar a la tesorería el ingreso y registro contable del pago del impuesto predial notificados fuera de tiempo, con el mismo monto de depósito de la fecha que se generó. -----

Octavo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar una adenda al presupuesto de egresos del 2022 armonizándolo con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila. -----

Noveno punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para la modificación al Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino de Parras, Coahuila de Zaragoza y/o en su caso se turne a la Comisión de Reglamentación. -----

Décimo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, autorice para que el

Buena Vista

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Norma Puente

*Patricia Segovia R
ERICKA LARINA R*

[Signature]

[Signature]

Bunfup

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

munícipe suscriba el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL. -----

Décimo primer punto: Asuntos generales. -----

Décimo segundo punto: Declaratoria de Clausura. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Una vez leído el orden del día si les parece correcto; por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 13 (trece) en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO 96 (NOVENTA Y SEIS)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Cuarto punto: Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 13 (trece), en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO 97 (NOVENTA Y SIETE)

Norma Puente

[Signature]

*Patricia Segovia M
ERIKALINEINA TAMARIZ A*

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Quinto punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la gestión financiera del Primer Trimestre dos mil veintidós. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Hace la aclaración de que el dictamen de la Comisión de Hacienda no les hizo llegar el dictamen, además, que, aunque él esté enterado de la Comisión, se debe de hacer la formalidad, cosa que no se hizo. Cita el artículo 87, donde el Secretario de Ayuntamiento tiene la obligación de entregar todos los anexos en tiempo y forma. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Hace mención del artículo 129 del Código Municipal, donde debe de cumplir con todas sus obligaciones, cosa que se omitió. -----

DULCE AYDEÉ RAMÍREZ ALVARADO: Menciona que el dictamen sólo se hizo de acuerdo a los estados financieros actuales. -----

AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ: Considera que ya se les había notificado desde inicio de trimestre, por lo tanto, se cumplió el tiempo y forma. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Pide que el dictamen se remita a la comisión, y que ellos lo solucionen, ya que la información no se encuentra en tiempo, ni en forma. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Pide que se lean los artículos de forma completa, menciona que se debe presentar la glosa, sin embargo, ya estaba autorizado. Pide orden por la delicadeza del tema, ya que la cuenta pública es importante. Para que a futuro el Ayuntamiento no tenga problemas. -----

Bun... f...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Normo. puente

[Handwritten signature]

*Patricia Segovia
ERIKALINA RAMIREZ*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bucfuz

Norma Puente

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

DULCE AYDEÉ RAMÍREZ ALVARADO: Hace la aclaración de que se vio en la Comisión, donde se vio la revisión y la aprobación. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Reitera que el documento no llegó a manos del Ayuntamiento, y, de esa manera, no se puede hacer un estudio a fondo. -----

DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO: Hace la aclaración que el dictamen que les llegó es la misma que tenían desde hace tiempo. -----

MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO: Menciona que el dictamen no está desglosado como debería, y que la Comisión debió haber previsto eso. -----

AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ: Les recuerda que el tesorero ya les había hecho llegar esa información, por lo que no debería haber problema. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Reitera que, es cuestión de seguir la ley, pide al tesorero que se les mande informe mensual, para que así estén en condiciones. Recomienda que a partir de abril se haga apegado a la ley. -----

NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS: Pide que los regidores estén atentos, ya que, el tesorero les ofreció revisarlo cuando ellos quisieran, la Comisión ya aprobó, y lo mostró en su momento. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Menciona que en el Capítulo de Servicios personales no se especifica, ya que no sólo es la nómina. Además, que, aunque se quiera someter a votación, aún no queda claro.

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Pide al Secretario que le permita a la regidora BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA emitir su opinión.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 9 (nueve), en contra 4 (cuatro), quien manifiesta su voto en contra son MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO, ISIDRO MIGUEL CRUZ, IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE, BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Patricia Segovia K
EDICA KARINA RAMIREZ*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.
ACUERDO 98 (NOVENTA Y OCHO)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, la gestión financiera del Primer Trimestre dos mil veintidós. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Sexto punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la gestión financiera de la cuenta Pública dos mil veintiuno. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Reitera sobre el despacho contable, para que se revisen los estados financieros de la administración pasada. -----

DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ: Adeudo por concepto de ISR retenido por sueldos y salarios recaídos por la cantidad de \$1,758,688, ejercicio 2020. y \$6,469,250 del ejercicio 2021, más recargos y multas suman un total de 10 millones. Adeudo de ISN del periodo 2019-2021, el cual existía un convenio por el pago \$301,847.00 mensuales, que se dejó de pagar en junio 2021. Adeudo de control vehicular por 189,000.00 a junio de 2021, en toda la administración no se pagó el parque vehicular. Adeudos de \$309,261.00 debido al sobregiro de infraestructura de la empresa. 19 cheques de pagos de finiquitos, los cuales no fueron \$21,337.00. Menciona que el despacho jurídico contable que llevaban en la administración pasada no hacía su trabajo en forma. En el caso de un juicio sobre una obra que no se realizó, se ganó por rebeldía. \$600,090.00 fueron regalados. Hubo un contrato de capacitación, que nunca se dio. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Los adeudos fiscales no son personales, así que se debe hacer una negociación para la condonación de multas. Lo graves es saber a dónde se fue el dinero, la auditoría aún no inicia, pero es importante auditar la calidad y el costo de las obras,

Bucfuz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma Puente

[Handwritten signature]

Patricia Segovia

ERIKA KARINA RAMÍREZ A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Benfuz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.**

menciona los salones de usos múltiples, por ejemplo, el del Valle y la Saltillo 400, para poder validar se necesita el dictamen, ya sea de contraloría o el despacho interno, para verificar que se haya hecho desviación de recursos, y, entonces, llevarlo por vía penal. -----

ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN: Pide que se rechace, ya que la entrega y recepción no se hizo en ningún momento, falta de información, de discos duros, etcétera. -----

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Concuerta con la regidora en que hubo muchas omisiones, por la delicadeza del tema, pide que se rechace. -----

NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS: Menciona que Desarrollo Rural no se presentó nada tampoco. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Considera que es grave lo que comentan, pero que no hay que guardar esos datos. Propone que se haga una sesión para informar sobre todas las anomalías. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Sabe que la situación es grave, pero, los trabajos de información han cumplido con su tarea, entonces invita que se acerquen a preguntar. -----

NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS: Reitera que la situación es grave, y que la información que hay es delicada, por lo tanto, se debe rechazar. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Le menciona al Secretario de Ayuntamiento que, aunque esté presente, no se mete en situaciones que no estén en sus facultades, pide respeto, ya que no debe estar en todas las comisiones, sólo en las que le requieran o le inviten. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Aclara que el comentario no fue personal, porque en el reglamento el artículo 106, cita que es su obligación. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Lee el artículo 106 y hace énfasis en que las tareas de vigilancia le competen a la Síndica de Mayoría. -----

Norma Puente

[Signature]

*Patricia Segura R
ERIKA KARINA RAMIREZ X*

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ: Pide que se acerquen al tesorero, que no hay nada que esconder, así que lo mejor será someterlo a votación. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Pide que se modifique el punto del orden del día. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Hace la aclaración de que en el acuerdo se hará la mención de que se rechace la propuesta. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 12 (doce), en contra 1 (uno) el voto en contra lo emitió la regidora BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: El sentido de su voto, menciona que es porque no se dio ^{la} el documento; por lo tanto, no puede emitir una ^{determinación} terminación. -----

ACUERDO 99 (NOVENTA Y NUEVE)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, que no se aprueba la gestión financiera de la cuenta Pública dos mil veintiuno. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Séptimo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar a la tesorería el ingreso y registro contable del pago del impuesto predial notificados fuera de tiempo, con el mismo monto de depósito de la fecha que se generó. Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 13 (trece),

Bufoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma Puento

[Handwritten signature]

*Patricia Segovia R
ERIKKA KARINA RAMIREZ X*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bunfist

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.**

en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO 100 (CIEN)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la autorización a la tesorería el ingreso y registro contable del pago del impuesto predial notificados fuera de tiempo, con el mismo monto de depósito de la fecha que se generó, esto sin que se genere costo alguno. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Octavo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar una adenda al presupuesto de egresos del 2022 armonizándolo con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Pide al tesorero que haga la aclaración si el presupuesto de egresos del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Hace la aclaración que debía hacerse la publicación en la gaceta, pero, se reactivó hasta esta administración. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Entonces, el presupuesto de egresos no entró en vigor, porque no fue publicado ni en el Periódico ni en la Gaceta. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: Aclara que se hizo el acuerdo en Sesión de Cabildo, y, hay acta. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Reitera que entonces no entró en vigor porque no fue publicado, entonces, si no está en actualizado, debería tomarse el presupuesto del 2020, porque no se puede aprobar

Norino Puente

[Signature]

*Patricia Segovia R
Erika Karina Ramirez X*

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Budget

Norma Puente

Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.
algo que no está autorizado, prácticamente inexistente. Se debe tener la certeza jurídica. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Concuera con el Síndico de Minoría con que se ponga el término "armonización" en vez de la palabra "adenda". -----

DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ: Reitera que el término es correcto. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Recalca que no fue autorizado, entonces la adenda no es la palabra correcta. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 10 (diez), en contra 3 (tres); quienes emitieron su voto en contra fueron MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO, IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE, BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**. -----

ACUERDO 101 (CIENTO UNO)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos para enviar a la auditoría una adenda al presupuesto de egresos del 2022 armonizándolo con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia, se ordena su publicación en el Periódico Oficial. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Noveno punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para la modificación al Reglamento de la Feria Internacional

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Bunfuf

Normo Puente

Acta de Cabildo

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintidós.

de la Uva y el Vino de Parras, Coahuila de Zaragoza y/o en su caso se turne a la Comisión de Reglamentación. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Toda vez que ya se iniciaron con los trabajos preparativos a la Feria de la Uva, se aprueba el reglamento. -----

DULCE AYDEÉ RAMÍREZ ALVARADO: Menciona que la Comisión de Turismo y Reglamentación debe estar de la mano. -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 12 (doce), en contra 1 (uno) quien emitió su voto en contra fue la regidora BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA, abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **MAYORÍA**. -----

ACUERDO 102 (CIENTO DOS)

Se aprueba por **MAYORÍA** de votos la propuesta a la modificación al Reglamento de la Feria Internacional de la Uva y el Vino de Parras, Coahuila de Zaragoza. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Décimo punto: Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, autorice para que el múnicipe suscriba el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL. Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 13, en contra 0 (cero), abstención 0 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

ACUERDO 103 (CIENTO TRES)

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Signature on the right margin]

*Patricia Segovia B
ERIKAT KARINA RAMÍREZ A*

[Signature on the right margin]

[Signature on the right margin]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

**Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.**

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la autorización para que el
municipe suscriba el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL**. El presente
acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad
con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de
Zaragoza. -----

ALCALDE: Secretario del Ayuntamiento sírvase continuar con el
siguiente punto del orden del día -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Décimo primer punto: Asuntos
generales. -----

ALCALDE: Toda vez que no hay asuntos generales, le solicito licenciado
continúe con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Décimo segundo punto.
Declaratoria de clausura de la Décima Primera Sesión Ordinaria de
Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado
los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO
OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código
Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el
secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAGAS
QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del
artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria
del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo
las 08:18 (ocho con dieciocho minutos) del viernes veintidós (22) de abril
del dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella
intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida
constancia ante el secretario del Ayuntamiento del Republicano
Ayuntamiento del municipio de Parras. DOY FE-----

B. m. f. u. t.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma Puente

[Handwritten signature]

Patricia Segovia
Erika Kaciw Ramirez A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.



FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR

Patricia Segovia Ramos
PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA



JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA.
TERCER REGIDOR

Norma Puente Monsiváis
NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTA REGIDORA



WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR

Erika Karina Ramírez Aguilón
ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA



DIEGO EDUARDO
ALVIDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR

María Isabel Verástegui Jacobo
MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA



ISIDRO MIGUEL CRUZ
DÉCIMO REGIDOR

Brenda Karina Vélez Zurita
BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

IGNACIO MARÍA
SEGURA TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

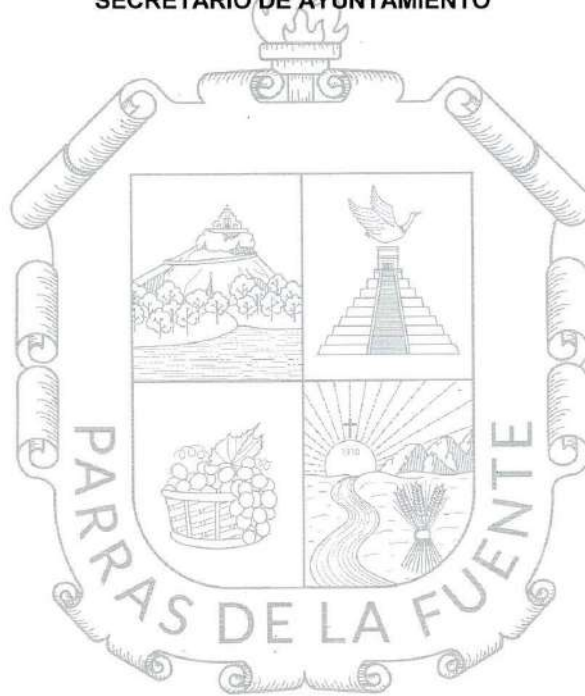
Dulce Aydeé Alvarado Ramírez
DULCE AYDEÉ ALVARADO
RAMÍREZ
SÍNDICA DE MAYORÍA



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de
abril de dos mil veintidós.

ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



Bucfuy

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Norma Duarte

[Signature]

[Signature]

Patricia Segovia N.
ERIKKA KARINA RANIERI X

[Signature]

[Signature]

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022

Progreso Coahuila a 4 de Febrero del 2022

MUNICIPIO DE PROGRESO, COAHUILA

LIC. JONATAN AGUILAR QUINTANILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PROGRESO
AVANZA EN GRANDE ✓
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



OBJETIVO

El siguiente programa consiste en llevar a cabo el control y la evaluación del Plan Anual de los Programas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 , dicho plan define como se aplica el Presupuesto establecido en el año 2021 en el cual se dará seguimiento por medio de acciones que generen una revisión periódica, ordenada en donde se informe los avances de los objetivos, metas e indicadores que están establecidos en cada uno de los programas del plan de Desarrollo Municipal, así como la aplicación de los Recursos Federales y Fiscales.

FUNDAMENTO JURIDICO

La Secretaría Municipal del Ayuntamiento, la Tesorería y la Contraloría, con fundamento legal y normativamente en la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 134 el cual establece que “los recursos económicos de que se disponga la federación, los estados, los municipios. Se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados para satisfacer los objetivos a los que están destinados” y que “...dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior”.

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 señala que “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño”. Además, establece que “Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones”. Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V señala que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley”

El siguiente modelo local de evaluación del desempeño, se establece con el único objetivo de mejorar permanentemente los resultados que arrojen los programas de la evaluación constantemente y con el tiempo ir incluyendo ejercicios que fomenten un impacto en la sociedad. Así al darle seguimiento a las evaluaciones podremos analizar constantemente que si se lleven a cabo los planes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 generando buenos resultados ante la Ciudadanía.

FONDO	DEPENDENCIAS	TIPO DE EVALUACION	PERIODO DE REALIZACION
FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.	-OBRAS PUBLICAS -TESORERIA	DE DESEMPEÑO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FIMS)	-OBRAS PUBLICAS -TESORERIA -DESARROLLO SOCIAL	DE DESEMPEÑO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)	-TESORERIA -SEGURIDAD PUBLICA	DE DESEMPEÑO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES RAMO 28	-PRESIDENCIA -TESORERIA -CONTRALORIA -CUERPO EDILICO -SERVICIOS PRIMARIOS -PROTECCION CIVIL -OBRAS PUBLICAS -DESARROLLO RURAL -DIF -DESARROLLO SOCIAL	DE DESEMPEÑO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Se Contempla realizar una evaluación que impacte con cada uno de los programas mencionados anteriormente, midiendo la evaluación que nos permita obtener conclusiones importantes sobre la eficacia de resolver los problemas a los que nos estamos enfocando.

EVALUACIONES EXTERNAS

Los departamentos o direcciones en cualquier momento podrán realizar evaluaciones externas complementarias al Presente Programa Anual de Evaluaciones y estas deberán ser realizadas por Instituciones Académicas, de Gobierno o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados que cuenten con experiencia en dicho tema

MODIFICACIONES

La Secretaría Municipal del Ayuntamiento, la Tesorería y la Contraloría, notificarán a las dependencias ejecutoras de los recursos fiscales las modificaciones que en su caso se realicen al plan de evaluación 2022 y atenderemos las dudas, y solicitudes con dicho plan de evaluación resolviendo los casos no previstos.

VIGENCIA

El programa Anual de Evaluación del Municipio de Progreso Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022 entrará en vigor el 1 de Enero del año en curso y concluirá el 31 de Diciembre

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE PROGRESO COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. JONATAN AGUILAR QUINTANILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





GOBIERNO MUNICIPAL DE PROGRESO COAHUILA

PROGRESO AVANZA EN GRANDE 2022-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



INDICE

	pagina
1. PRESENTACION.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. MARCO JURÍDICO.....	5
4. DIAGNOSTICO GENERAL.....	8
5. MISION.....	17
6. VISION.....	17
7. REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	18
8. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022-2024.....	19
9. LINEAS DE ACCION.....	20
9.1 SALUD.....	20
9.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.....	21
9.3 EMPLEO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	22
9.4 DESARROLLO SOCIAL.....	23
9.5 DESARROLLO RURAL.....	24
9.6 OBRAS PUBLICAS.....	25
9.7 SERVICIOS PUBLICOS.....	25
10. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	26

Presentación

Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Progreso de la Administración 2022-2024 el cual servirá de documento rector que habrá de conducir a la buena marcha de la Administración Pública Municipal durante mi gestión al frente del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, es base la experiencia de mi andar como servidor público.

Este documento tan importante, es resultado del compromiso que como aspirante a ocupar la máxima jefatura de Gobierno para Progreso, recorrer cada una de las Localidades y Ejidos, platicar y convivir de cerca de los habitantes me a permitido conocer más a fondo los problemas que vive cada uno de ellos así como los sueños de cada una de los lugares, este Plan Municipal de Desarrollo es un pequeño resumen de las demandas, preocupaciones y compromisos que realice en mi campaña todo eso está planteado en este documento, en el cual junto con los ciudadanos busco que Progreso Avance en Grande buscar el bien de las mujeres y los hombres que aman esta tierra, cubrir la mayor parte de sus necesidades y los requerimientos de la vida cotidiana de cada uno de ellos.

Uno de nuestras metas es convocar a la sociedad que los Progrésenses formen parte de este equipo a favor del Municipio de Progreso es por eso que nuestro gobierno será un gobierno de puertas abiertas, cercano a la gente, de personas y para las personas, siempre al pendiente de los intereses y prioridades de los ciudadanos.

La atención ciudadana es importantísima para mí, iniciaré mi gobierno, tu gobierno, atendiendo tus demandas y necesidades, ofreciendo servicios públicos de calidad y calidez, ocupándome y preocupándome por tu salud que es lo más importante, "si tu estas bien, nosotros estaremos mejor", se brindaran más y mejores espacios públicos para el deporte y el esparcimiento, se construirán áreas dignas para Ti pero sobre todos sabré escuchar opiniones y críticas,

comprometiéndome a darle rápida y expedita solución a tus problemas y necesidades.

El Plan de Desarrollo Municipal contiene los compromisos que tenemos como Gobierno y ciudadanos que asumimos para que Progreso pueda Avanzar en Grande es por eso que exhorto a todos los ciudadanos a colaborar para sacar adelante a esta tierra de hombres recios.

Lic. Federico Quintanilla Riojas.
Presidente Municipal, Progreso Coahuila.
Administración 2022-2024

Introducción

El Municipio de Progreso ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2022-2024 Dentro de los ordenamientos jurídicos que rigen las Administraciones Públicas Estatales y Municipales en el Artículo. 150 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este documento tiene como objetivo principal contar con un planteamiento que busque la mejora del desarrollo social, salud, seguridad, economía infraestructura urbana de los habitantes de Progreso, este plan tiene la información de obras y acciones que la Administración municipal llevara acabo durante el 2022-2024, es por el cual contiene un diagnóstico general del Municipio para saber sus mas grandes oportunidades, fortalezas y debilidades para poder desarrollar líneas de acción y así puede cumplir con la metas programadas de este Gobierno a largo, mediano o corto plazo.

Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo Progreso 2022-2024 encuentra primeramente su fundamento en los Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Artículos, 82 fracción V, en el apartado de las Facultades del Señor Gobernador, Artículo 110 de las facultades y competencias de los ayuntamientos y el 158-U fracciones I y III en lo que respecta a las facultades y competencias para el desarrollo urbano municipal.

Así también encuentra su fundamento en lo establecido en la Ley de Planeación Federal, en lo relacionado a la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, (Art. 2); y la planeación nacional de desarrollo, como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país (Art.3); también se prevé la correspondiente participación de los municipios en la planeación nacional del

desarrollo, la consecución de los objetivos y la planeación conjunta de las acciones a realizarse por la Federación y los Estados. (Arts. 33 y 34).

La Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, concibe la planeación democrática como un proceso de ordenación racional y sistemática de acciones, para el crecimiento económico sostenido (Art. 2); concede al titular del ejecutivo la conducción de la planeación estatal de desarrollo, con la participación coordinada, concertada y democrática de los municipios (Art. 4). De la misma manera, otorga a los municipios la competencia de conducir sus procesos de planeación a través de sus ayuntamientos (Art. 5); además se establece por medio de esta ley, el Sistema de Planeación Democrática de la entidad y sus municipios, como un mecanismo de vinculación y coordinación entre las diversas instancias gubernamentales con los municipios, así como con las organizaciones sociales y privadas (Art. 9); y menciona que este sistema está integrado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Coahuila de Zaragoza, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, la Secretaría Técnica y de Planeación, las contralorías municipales y demás instancias que se establezcan por el reglamento. (Art. 10).

A consecuencia de lo anterior se ordena que en cada municipio se constituyan los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal con sus atribuciones: llevar a cabo el proceso de planeación para el desarrollo municipal (Art. 14); para este fin se establece que, todo lo relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal, se regirá por lo establecido en el Código Municipal del estado de Coahuila de Zaragoza (Art. 15); el proceso de planeación, orientado por esta ley, comprende la Formulación, Instrumentación, Presupuestación, Control y Evaluación. (Art. 26).

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Título Cuarto, De La Planeación Del Desarrollo Municipal, Capítulo I, establece las disposiciones generales en esta materia, y enuncia la planeación del desarrollo municipal como una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que los ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral y la aplicación de los recursos financieros. En el Capítulo II, se fundamenta la vinculación con el gobierno federal y estatal a través de los mecanismos e instrumentos de coordinación como el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila

(COPLADEC), el Convenio de Desarrollo Social (CDS) y el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), entre otros; además describe el proceso de planeación las diferentes etapas que comprende: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Este documento, es el resultado del proceso de planeación, enlazado con los tres órdenes de gobierno, reúne la participación de sectores sociales y privados del municipio. Cumpliendo con la normatividad establecida, será presentado en tiempo y forma ante el Republicano Ayuntamiento para su aprobación dentro de los cuatro primeros meses de esta Administración, cumple en su contenido con lo dispuesto tanto en las ordenanzas correspondientes, como en las recomendaciones del INAFED, Estatal y Federal, como son el diagnóstico, demandas sociales, Ejes Temáticos, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas y metas, todos ellos coordinados con recursos de inversión pública, instrumentación, seguimiento y evaluación, instrumento que de aprobarse por el Honorable Cabildo para su obligatoriedad deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Como complementación a todo lo anterior, y cumpliendo con lo establecido en el Código Municipal, se cumple con la integración del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, a constituirse dentro de los 60 días naturales posteriores a la instalación del Ayuntamiento; conformándose este, como un organismo técnico, auxiliar del ayuntamiento en materia de planeación con la participación de los sectores público, social y privado, con la misión de instrumentar y evaluar el PDM y ser el mecanismo de participación y decisión entre el gobierno municipal y la comunidad, conformado por el presidente municipal o en quien se delegue esta atribución, un secretario técnico que será designado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, los consejeros propietarios que acuerde el ayuntamiento de acuerdo a las distintas áreas de planeación y sus suplentes.

Diagnostico general

El Municipio de Progreso encuentra localizando en la zona centro-este del estado, su cabecera es el pueblo de Progreso, cuenta con una extensión territorial de 1,858.30 kilómetros cuadrados que representante el 1.23% de la totalidad de la superficie del estado de Coahuila Sus límites territoriales corresponden al norte al municipio de Múzquiz, al municipio de Sabinas y al municipio de Juárez, al oeste con el municipio de San Buenaventura, al sur con el municipio Escobedo y al sureste con el municipio de Candela. Al este limita con el estado de Nuevo León, donde corresponde al municipio de Lampazos de Naranjo. La principal corriente de Progreso es el río Aura, que proveniente de Múzquiz atraviesa el municipio en dirección noroeste-sureste y se une al denominado Arroyo Seco para formar el río Salado de los Nadadores, que fluye hacia la Presa Venustiano Carranza en el municipio de Juárez; el territorio íntegro del municipio forma parte de la Cuenca Presa Falcón-Río Salado de la Región hidrológica Bravo-Conchos.

El poblado fue fundado por Tomás Lugo en 1860 y se le dio el nombre El Progreso, por la abundancia de agua, tierra fértil y desarrollo ganadero.

El Municipio de Progreso tiene un total de 3 localidades y 7 ejidos los cuales son:

Villa de Progreso la cual es la cabecera Municipal, San José del Aura ,Minas la Luz, Ejido San José del Aura, Ejido Barroteran, Ejido las Iglesias, Ejido San Alberto, Ejido Mota de Corona, Ejido Ramírez , Ejido Mexiquito.

El escudo del Municipio de progreso consta de tres cantones, dos en la parte superior y uno en la inferior.

Sobre fondo de plata, en el cantón diestro en primer plano una mano sostiene dos piedras de carbón, mientras que en segundo plano aparece la herramienta característica de los mineros.

La actividad principal de sus habitantes, la agricultura, está representada en el cantón siniestro, en el que otra mano sostiene una mazorca, mientras que en segundo plano figura una espiga de trigo.

La ganadería de Progreso queda plasmada en el cantón inferior, en el que se aprecia un magnífico ejemplar del ganado bovino. Al centro del escudo, en la unión de los tres campos, aparece el orgullo del lugar: el venado.

En su bordura se lee: " PROGRESO COAHUILA" y " de TIERRA DE HOMBRES RECIOS"

Ubicación Geográfica

El Municipio de Progreso es uno de los 5 Municipios de la Región Carbonífera, se encuentra localizado en el noreste del estado de Coahuila, cercano a los límites con el estado de Nuevo León y en la riberia del río Salado de Nadadores, sus coordenadas geográficas son 27°25'43"N 100°59'09"O y tiene una altitud de 304 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a unos 70 kilómetros al noreste de Monclova y a otros 70 kilómetros al sureste de Nueva Rosita; su principal vía de comunicación es la Carretera estatal 29 de Coahuila que la comunica al noreste con la población de Juárez y al sureste con la Carretera Federal 57 y el resto del estado.



Clima y Ecosistema

En el municipio de Progreso se registran dos tipos de climas, el mayoritario en su zona central es Seco muy cálido y cálido, mientras que en tres zonas diferenciadas situadas en el extremo oeste, sureste y noreste el clima es clasificado como Seco semicálido, la temperatura media anual en todo el municipio es superior a los 20 °C con la única excepción de una pequeña zona en el extremo noroeste donde se registra un promedio 18 y 20 °C; y la precipitación media anual que se registra en el territorio es de 200 a 300 mm.

La vegetación de la zona es mayoritariamente de matorral desértico, con algunas extensiones de pastizal y otras que se han dedicado a la agricultura mediante sistemas de riego,¹² las principales especies animales que se encuentran son reptiles y roedores.

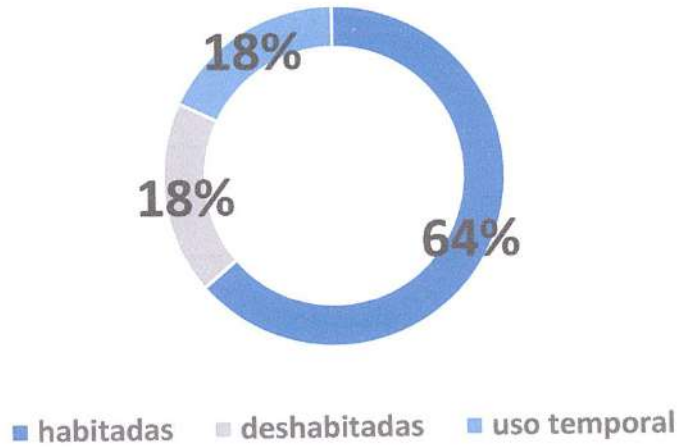
Socioeconómico

El Municipio de Progreso se encuentra en una situación crítica en el tema de empleos ya que la principal fuente de empleo es el carbón, mas sin embargo en los primeros meses del año 2022 se han estado contratando personal en las diferentes áreas de la ciudad de vecina de Sabinas Coahuila, mas sin embargo se tiene contemplado la instalación de la empresa de Grupo Richard la cual vendría a generar al Municipio 300 empleos de manera directa y mas de 1000 empleos indirectos la cual seria la solución al tiempo tan crítico que está pasando el Municipio de Progreso en el tema de Economía.

Vivienda

El numero de viviendas particulares habitadas a el año del 2020 es de 1556 el cual corresponde al 100% de las cuales el 63.9% las cuales son 994 están habitadas el 18.3% que son 284 están deshabitadas y el 17.9 que son 279 están en uso temporal.

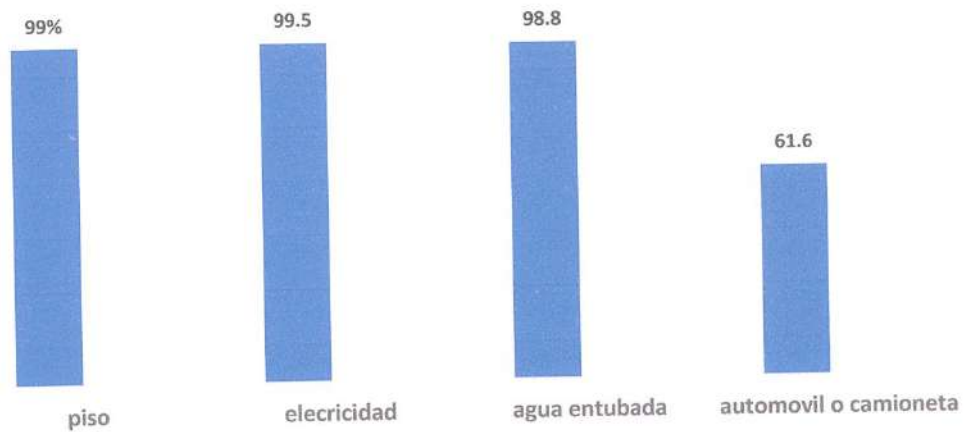
viviendas en el Municipio de Progreso



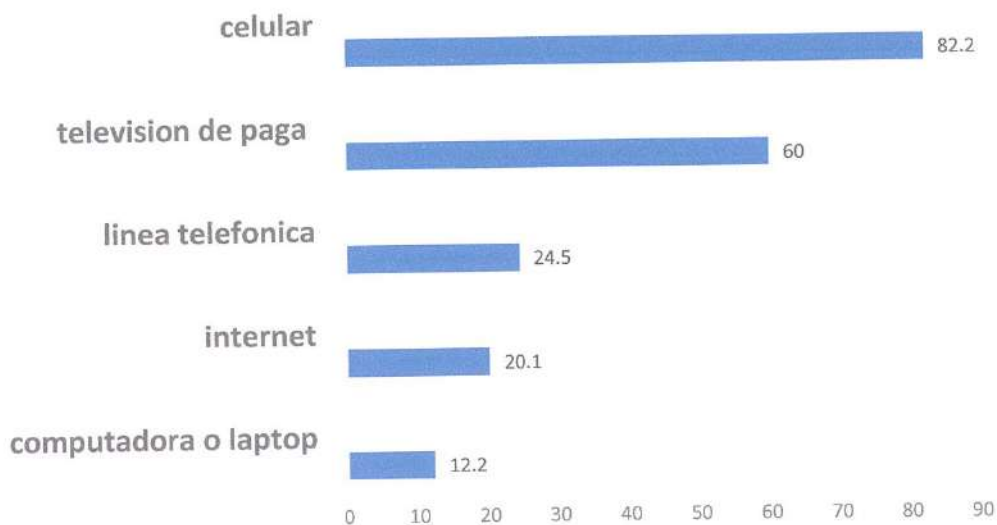
La distribución en porcentaje en servicios de vivienda es la siguiente:

99.0% cuenta con piso de cemento de madera, mosaico u otros recubrimientos, el 99.5% cuenta con electricidad, el 98.8% cuenta con disponibilidad de agua entubada y el 61.6% cuenta con automóvil y camioneta.

servicios de vivienda



El INEGI muestra la siguiente tendencia en el censo del 2020 de población y vivienda la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación es la siguiente:



Salud

el 79.2% de la población del Municipio de Progreso es derechohabiente a los servicios de salud los cuales se dividen de la siguiente manera:



Por el cual el 662 personas no tienen derechohabencia, por lo que es evidente que la mayoría de los habitantes cuenta con un servicio de salud y el Municipio de Progreso cuenta con las siguientes instalaciones de salud.

CENTROS DE SALUD.	
UBICACION	CANTIDAD
San José de Aura	1
San Alberto	1
Ej. Mota de Corona	1
Villa de Progreso	1
total	4

IMSS	
UBICACION	CANTIDAD
San José de Aura	1
Minas La Luz.	1
total	2

estas instalaciones se encuentran en muy buen estado por el momento, excepto la perteneciente al IMSS de San José de Aura y Minas requiriendo de una remodelación en forma inmediata. cabe agregar, que los Centros de Salud de la Villa de Progreso, San José del Aura y San Alberto cuentan con servicio de enfermero las 24 horas del día y los 7 días a la semana,

Seguridad

La seguridad publica es una obligación del Gobierno Municipal y un compromiso de los habitantes en cada comunidad.

El objetivo de la seguridad es fortalecer el estado de derecho y tiene como fin, salvaguardar a integridad y seguridad de los habitantes y mas que nada proteger de todos sus derechos para lograr esto en el tema de la seguridad en el Municipio de Progreso, siempre habrá la necesidad de la celebración de convenios con el Gobierno Estatal para reducir la estadística de los delitos de alto impacto como son el delito de robo a casa a habitación, aunado a estos el de incrementar el número de elementos de policías y su respectiva aprobación de los exámenes de control y confianza, el abastecimiento uniformes, fornituras, parque vehicular e implementos de seguridad y dejar de pensar en la remuneración justa para el desarrollo de su actividad, en esta Administración lograremos que los elementos de Seguridad Publica continúen con la confianza que le tienen los ciudadanos que nos permita reforzar esos gran lazos de unidad para desarrollar programas y acciones colaborativos para tener una seguridad de primer nivel.

Educación

La educación es un derecho de todas las personas, así que en esta Administración trabajaremos en equipo con el Gobierno Estatal para que esté al alcance de quienes desean ejercerlo, poniendo a su disposición oportunidades educativas que apoyen a la economía familiar, para que esta no sea un factor que prive a las personas del ejercicio de este derecho.

La educación es muy importante, según encuesta del INEGI llevaba a cabo en el 2020 en el tema de educación el Municipio de Progreso a tenido un incremento en el porcentaje de población que asiste a una institución educativa lo cual ha disminuido a un 3.4% la tasa de analfabetismo.

actualmente se tiene la necesidad de mejorar las instituciones de los centros educativos del nivel primaria, ya que se encuentran en un estado deteriorado, en el nivel secundaria y preparatoria, aunque se cuentan con instalaciones en buen estado, es necesario la construcción de sanitarios y edificios en la Villa de Progreso y San Alberto ya que las materias son impartidas en las instalaciones de los edificios de secundaria.

Administración Municipal y Finanzas

Uno de los principios de la administración será el Gobierno abierto atendiendo a todos por igual, implantaremos un modelo de gobernanza que tenga como parámetro principal la inclusión de la comunidad en la definición y resolución de los asuntos públicos que son de todos, basados en la comunicación, participación ciudadana e inteligencia colectiva.

En el tema de finanzas en la recaudación por concepto del impuesto predial del Municipio de Progreso tiene un rezago en actualización de los valores catastrales, más sin embargo se ha tenido un aumento en el historial de cobro de ingreso el cual está de la siguiente forma:

AÑO	No. Claves Catastrales	Valor total del Padrón (\$)	Ingreso Municipal (\$) Efectivo
2014	2369	674,061.94	32,130.46
2015	2394	1,268,687.40	604,092.34
2016	2409	1,325,412.66	554,227.34
2017	2414	1,414,230.67	580,895.25
2018	2420	1,511,512.65	638,442.91
2019	2430	1,648,819.68	709,859.69
2020	2438	1,851,829.97	813,659.15
2021	2460	2,054,680.81	850,164.09
2022	2486	2,174,103.70	465,027.91

Dicho ingreso recaudado beneficia totalmente a sus habitantes en obras de desarrollo para sus localidades.

Desarrollo Social y Obras Públicas

El Municipio de Progreso ha tenido un gran aumento en los números de indicadores relacionados con la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, en este Municipio se están teniendo muchas oportunidades para el desarrollo de cada una de las localidades.

En el índice de pobreza nuestro Municipio se encuentra bien posicionado ocupa el décimo quinto lugar en el estado, por la menor proporción de la población que se halla en situación de pobreza, es decir, aquella cuyo ingreso es insuficiente para

cubrir sus necesidades alimentarias y no alimentarias y presenta al menos una carencia social, es decir, de acceso a la educación y la salud, y a los servicios de la vivienda.

En el tema de obras publicas el Municipio de Progreso se encuentra modernizado y muy cercas de cumplir con el 100% de la infraestructura vial las entradas de sus accesos a la las localidades se encuentran con diseños únicos que dan identidad y orgullo a sus habitantes.

Misión

Nuestra prioridad ser un gobierno de la gente y para la gente, cercano a ellos, de puertas abiertas, trabajando por los que menos tienen, velar solo por sus intereses, de amplia y constante comunicación, informando con transparencia y con la verdad tanto los avances, proyectos y también los tropiezos.

Visión

Ser un municipio, futurista y proyectista, que al concluir esta administración se hayan caracterizado por satisfacer las demandas más importantes de la sociedad, donde se haya combatido la pobreza, acrecentado su crecimiento económico y lo que es más importante se haya otorgado a la población la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Reglamentos Internos del Municipio de Progreso, Coahuila	
Tipo de Reglamento	Fecha de publicación.
Bando de policías y Gobierno del Municipio de Progreso Coahuila	26 de Agosto del 2008
Reglamento de alcoholes del Municipio de Progreso Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de limpieza, aprovechamiento y recolección de basura del Municipio de Progreso, Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de progreso.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de Seguridad Publica, transito vialidad del Municipio de Progreso, Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de parques y jardines	22 de septiembre de 2009
Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Progreso, Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento de patrimonio para el Municipio de Progreso Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento de protección civil	22 de septiembre de 2009
Reglamento de catastro e información territorial del Municipio de Progreso, Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento del Servicio Publico de cementerios del Municipio de progreso, Coahuila	22 de septiembre de 2009
Reglamento de adquisiciones para el Municipio de Progreso, Coahuila.	25 de septiembre de 2009
Fuente: Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Progreso	

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022-2024
PROGRESO, COAHUILA.**

Lic. Federico Quintanilla Riojas
Presidente Municipal

C. Marta Isela Reyna Guerrero
Síndico por Mayoría

C. Apolonio Cárdenas Barbosa
Síndico Primera Minoría

Lic. Orlando Guadalupe Delgadillo García
Primer Regidor

Lic. Laura Cristina Quintero Garza
Segundo Regidor

C. Rubén García Sifuentes
Tercer Regidor

C. Angelica Pineda Espinoza
Cuarto Regidor

C. Martín Rocha Álvarez
Quinto Regidor

C. Mayra Nelly Cárdenas Hinostrza
Regidor de Representación proporcional

Lic. Patricia Elizabeth de León García
Regidor de Representación proporcional

LINEAS DE ACCION

Este plan de Desarrollo Municipal se agrupa por 7 líneas de acción que serán a corto y largo plazo, en donde cada una de ellas contiene Objetivo, Estrategias y Lineamientos Estratégicos, que a su vez integran Programas, Proyectos y Acciones Municipales.

9.1 SALUD

Objetivo: Fortalecer en el Municipio de Progreso la salud pública, emprendiendo acciones para contar con un mejor servicio de salud y contar con el mayor medicamento posible.

Estrategia: la primera estrategia de nuestra administración será la gestión ante las instituciones de diferentes ordenes de Gobierno para mejorar el servicio de salud, la contratación de médicos y enfermeros en puntos estratégicos para tener atención medica las 24 horas del día y los siete días de la semana, adquisición de medicamentos para puntos estratégicos y su repartición.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Celebrar convenios de colaboración con instituciones de la salud. CONVENIO DE SALUD.
- ✓ Reforzar la coordinación con las autoridades para tomar las mejores decisiones y adquisiciones de cosas necesarias en el tema de COVID-19
- ✓ Colaborar en las campañas de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, epidémicas, venéreas, temporales y las adicciones.
- ✓ Llevar acabo actividades con el Comité Municipal de Salud.
- ✓ Adquisición de medicamentos para surtir las instituciones que dan servicio de salud.
- ✓ Incrementar la atención a domicilio médica familiar y especializada en toda la población.
- ✓ Establecer programas de prevención de embarazos en adolescentes.

- ✓ Apoyar estrategias de salud para la atención de las personas con capacidades diferentes.
- ✓ Promover el servicio médico de calidad y calidez las 24 horas en los Centros de Salud Rurales de la villa de Progreso y en todas las comunidades.
- ✓ Brindar pláticas sobre educación sexual, enfermedades de transmisión sexual a jóvenes de secundaria y preparatoria.
- ✓ Proveer de materiales deportivos a equipos e instituciones educativas.
- ✓ Campañas de vacunación de la mano con la secretaria de educación pública.
- ✓ Realizar campañas de esterilización de mascotas, vacunación antirrábica y desparasitación de mascotas.

9.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo: ser un Municipio con una gran participación de ciudadanos en la cultura y deporte sin descuidar la educación.

Estrategia: mejorar y facilitar las oportunidades de concluir sus estudios, Despertar el interés en el ciudadano hacia el tema de cultura y mantener la calidad y construir mejores espacios deportivos.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Celebrar convenios con el Estado para mejorar las instalaciones deportivas.
- ✓ Firma de convenio con el DIF Estatal para apoyar a programas de desayunos escolares fríos y calientes así como los programas ADETI, VIDA.
- ✓ Entrega de becas a diferentes Niveles Educativos.
- ✓ Darle atención y seguimiento de requerimientos de instituciones educativas.
- ✓ Mejoramiento la infraestructura educativa con la mezcla de recursos estatales y municipales.
- ✓ Crear actividades y expresiones culturales en la Casa de la Cultura Maestra Nélida Santos Sanmiguel.
- ✓ celebración y conmemoración de fechas cívicas.
- ✓ Ofrecer talleres artísticos como de pintura, danza, o concursos de declamación u oratoria con maestros locales.

- ✓ Programa de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos que existen en todo el Municipio.
- ✓ Apoyar en todo momento y de todas formas a los equipos de diferentes ramas que representan al Municipio de Progreso.
- ✓ Realizar programas y eventos en tiempo vacacional para la población en general.
- ✓ Organizar actividades deportivas para discapacitados y adultos mayores.
- ✓ Realizar eventos artísticos en todas las localidades y ejidos del Municipio de Progreso.
- ✓ Ofrecer talleres artísticos como de pintura, danza, o concursos de declamación u oratoria con maestros locales.
- ✓ Realizar campañas de promoción del municipio.

9.3 EMPLEO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo: ofrecer a los habitantes del Municipio de Progreso una vida digna de empleo y ser uno de los Municipios mas seguros del Estado de Coahuila.

Estrategia: participación ciudadana en cada uno d ellos temas, fortalecer los programas ya existentes en el tema de seguridad publica y protección civil, tener todas las facilidades a empresas para que contraten mano de obra de Progreso.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Realizar campañas de promoción para que empresas muestren interés de ubicarse en el Municipio de progreso.
- ✓ Solicitar a la Secretaria de Economía apoyo para ver la posibilidad de concretar una empresa que de trabajo a los habitantes del Municipio de Progreso.
- ✓ Coordinarse con la oficina nacional de empleo, para organizar ferias del empleo.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía para el nacimiento y la consolidación de su propia empresa.
- ✓ Crear un sistema de microcréditos.
- ✓ Darle publicidad a los ranchos cinegéticos del Progreso.

- ✓ Conservar el convenio con el estado para el servicio del mando coordinado policial progreso.
- ✓ Seguir con las reuniones Municipales de seguridad
- ✓ Contar con numero de teléfono especial para quejas y denuncias anónimas.
- ✓ Convocar a reuniones de seguridad con los tres órdenes de gobierno en el análisis de la estadística de los delitos de alto impacto.
- ✓ Incrementar y mantener en buen estado el parque vehicular, de las dependencias de prevención y seguridad ciudadana.
- ✓ Mantener informada a la población de cualquier contingencia ambiental.
- ✓ Implementar acciones y programas en contra del alcoholismo, drogadicción, violencia familiar.
- ✓ Mejorar el plan estratégico de respuesta en caso de emergencia de las comunidades y ejidos.
- ✓ Apoyar a las instituciones educativas para controlar el tránsito de vehículos en horarios de entrada y salida.
- ✓ Continuar con la capacitación de el personal de seguridad pública y protección civil para tener un mejor servicio.
- ✓ Rehabilitar las instalaciones de seguridad publica del Municipio.
- ✓ Actualizar el atlas de riesgos de protección civil.
- ✓ Poner en marcha un programa y capacitación integral en protección civil para enfrentar con amplio conocimiento las contingencias que pone en riesgo a la población.
- ✓ Actualización de Plan de respuesta temporada invernal, Plan de respuesta de lluvias y huracanes, Plan de respuesta Semana Santa y el Plan de respuesta fiestas patrias

9.4 DESARROLLO SOCIAL

Objetivo: Llevar a otro nivel la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Progreso con el desarrollo de programas sociales, capacitación de autoempleo a las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, Combatir la desigualdad y la discriminación de todos los habitantes de Progreso.

Estrategia: crear buenos programas sociales además de atender las necesidades ver que se apliquen en donde mas se necesiten con eficiencia y efectividad, promover acciones que disminuyan la pobreza.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Efectuar brigadas de atención integral a la población en situación de pobreza.
- ✓ Tener reuniones de trabajo en las comunidades y ejidos para conocer las necesidades reales de los habitantes.
- ✓ Gestionar e implementar programas sociales con los tres órdenes de gobierno.
- ✓ Gestionar y proveer los servicios básicos, como energía eléctrica, agua potable y red de drenaje a la población.
- ✓ Crear programas sociales para los sectores mas vulnerables para otorgarles becas escolares, despensas etc.
- ✓ Venta de materiales a bajo costo
- ✓ Ampliación de cuartos adicionales y baños para las familias que así lo requieran.
- ✓ Llevar a cabo programas que permita la regularización de predios que así lo soliciten.

9.5 DESARROLLO RURAL

Objetivo: que el Municipio sea aun mas fuerte en sus actividades rurales siempre viendo el beneficio de los agricultores y apoyarlos en todo para que desarrollen siempre sus actividades de siembra.

Estrategia: Lograr que la aplicación de recursos llegue al tema del campo para poder llevar a cabo programas y proyectos que faciliten el trabajo de sus tierras.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Apoyar la industrialización de productos del campo y exportación ganadera.
- ✓ Llevar a cabo proyectos productivos en el área rural.
- ✓ Tener vigilancia constantemente en los Ejidos que pertenecen al Municipio de Progreso.
- ✓ Compra de semilla de sorgo, pacas de alfalfa y avena, fertilizantes , maquinaria agrícola e insumos subsidiados para el campo para los productores y ejidatarios del Municipio de Progreso.
- ✓ Gestionar que regrese el apoyo al campo.
- ✓ Brindar apoyo y asesorías en todo momento para la mejor atención a los ejidatarios.
- ✓ Traer el modulo den RAN al Municipio de Progreso.

9.6 OBRAS PUBLICAS

Objetivo: Que el Municipio de Progreso tenga más infraestructura social además de eso mantener la que ya existe todo lo anterior para mejorar la vida de los ciudadanos.

Estrategia: planear, Proyectar y aplicar efectivamente los recursos para tener una mejor imagen urbana.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Dar arranque al programa de bachero en calles que así lo requieran.
- ✓ Programa de construcción y rehabilitación de banquetas
- ✓ Modernizar, adecuar y acrecentar la infraestructura vial.
- ✓ Instalar mas señalamientos en calles
- ✓ Mejorar el acceso a las localidades y ejidos.
- ✓ Promover con los ciudadanos para tener una mejor cultura de manejo.
- ✓ Mantener las carreteras en el mejor estado.

9.7 SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo: que los ciudadanos de las localidades y ejidos del Municipio de Progreso cuenten con servicios Públicos de excelente calidad.

Estrategia: tener una cercanía constante con los prestadores de servicios del Municipio de Progreso y crear mejores proyectos para tener una mejoría continua y así contar con un mejor servicio público.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Formar parte del consejo regional de SIMAS.
- ✓ Hacer las gestiones necesarias para concluir con la obra para que la Villa de Progreso cuente con agua potable.
- ✓ Ampliar y dar mantenimiento a los pozos y bombas que se encuentran en los Ejidos del Municipio de Progreso.

- ✓ Desazolve de pozos de drenaje.
- ✓ Modificar el transcurso del camión recolector de basura.
- ✓ Tener un relleno sanitario en el Municipio de Progreso.
- ✓ Contar con el suficiente equipo de separación de basura para su venta.
- ✓ Buscar la creación de una campaña Municipal de Limpieza.
- ✓ Contar con el mejor servicio de alumbrado publico como en calles y plazas.
- ✓ Solicitar ante CFE la ampliación de red eléctrica que sean necesarias.
- ✓ Mantener parques, jardines, canchas y complejo deportivo en buen estado.

10. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

De acuerdo al actual Código Municipal para el Estado de Coahuila la responsabilidad del cumplimiento en al operación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo recae en las unidades administrativas Municipales y para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo se definirá a los responsables para operar y seguir muy de la mano que se cumplan los lineamientos estratégicos para dar seguimiento y evaluar el plan y los programas acordados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El comité de seguimiento y evaluación quedara integrado de la siguiente manera:

- **Presidente Municipal**
- **secretario técnico y consejeros del comité de planeación de Desarrollo Municipal**
- **tesorero**
- **1er regidor titular de obras públicas**

De esta manera se tiene como objetivo contar con una Administración que actúe con responsabilidad, transparencia, un Municipio que velo por la igualdad de género, velar por grupos de personas vulnerables de la tercera edad y personas discapacitadas, atendiendo y viendo siempre el bien de los ciudadanos del Municipio de Progreso.



I.- Información Contable

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,348,630.81	1,532,655.92	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,051,783.34	-2,615,312.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	893,623.95	679,888.40	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenas	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	3,242,254.66	2,212,544.32	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	1,051,783.34	-2,615,312.49
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,980,000.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	12,977,074.78	11,546,585.98	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	124,421.48	124,421.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-166,614.54	-166,614.54	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-664,359.11	-664,359.11
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	-664,359.11	-664,359.11
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	387,404.23	-3,279,671.60
Total de Activos No Circulantes	62,914,881.72	11,504,392.92	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	66,167,136.28	13,716,937.24	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	49,980,000.00	0.00
			Aportaciones	49,980,000.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	16,769,732.05	16,996,608.84
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,551,420.39	2,643,116.61
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,253,842.65	15,207,076.04
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,015,530.99	-653,563.81
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	66,769,732.05	16,996,608.84
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	66,167,136.28	13,716,937.24

Bejo protesta de fe declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
SALTILLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,615,960.51	3,422,081.00
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	545.51	382.50
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	4,615,415.00	3,421,698.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	21,945,656.84	20,926,116.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,945,656.84	20,926,116.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	454,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	454,000.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	27,015,617.35	24,348,197.96
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	23,928,396.96	21,705,081.35
Gastos de Funcionamiento	14,322,087.74	13,085,195.70
Servicios Personales	984,246.30	542,304.86
Materiales y Suministros	8,522,062.92	8,077,580.79
Servicios Generales	535,800.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	535,800.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoys Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	24,464,196.96	21,705,081.35
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,551,420.39	2,643,116.61

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

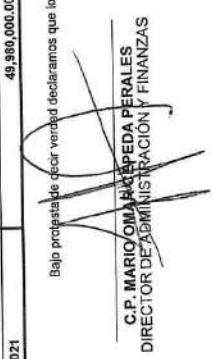
C.P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
SALTILLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		14,353,492.23	2,643,116.61		16,996,608.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		15,207,076.04	2,643,116.61		2,643,116.61
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		-853,583.81			-853,583.81
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020			0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria					0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	0.00	14,353,492.23	2,643,116.61	0.00	16,996,608.84
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	49,980,000.00				49,980,000.00
Aportaciones	49,980,000.00				49,980,000.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		3,046,766.61	-4,253,543.40		-1,206,776.79
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		2,651,420.30	2,651,420.30		2,651,420.30
Resultados de Ejercicios Anteriores		3,046,766.61	-2,643,116.61		403,650.00
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-4,161,947.18		-4,161,947.18
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021			0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria					0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	49,980,000.00	17,400,258.84	-1,610,626.79	0.00	65,769,732.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor:


 LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO


 C.P. MARIO OMAR ESPEDA PERALES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
	0.00	52,440,199.04
ACTIVO	0.00	1,029,710.24
Activo Circulante		815,974.69
Efectivo y Equivalentes	0.00	213,735.55
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
	0.00	51,410,488.80
Activo No Circulante		0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	49,980,000.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	1,430,488.80
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
	3,667,075.83	0.00
PASIVO	3,667,075.83	0.00
Pasivo Circulante	3,667,075.83	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
	48,773,123.21	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	49,980,000.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	49,980,000.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
	0.00	1,206,876.79
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	91,696.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,046,766.81	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	4,161,947.18
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
SALTILLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	82,496,831.98	24,609,842.81
Origen		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	545.51	362.50
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	4,872,040.00	3,421,698.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	21,945,656.84	20,926,116.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,678,589.63	281,644.85
Otros Orígenes de Operación	80,250,368.49	23,503,078.76
Aplicación		
Servicios Personales	14,322,087.74	13,085,195.70
Materiales y Suministros	984,246.30	520,368.85
Servicios Generales	8,522,062.92	7,996,387.29
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	535,800.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	55,786,171.53	1,901,128.92
Otras Aplicaciones de Operación	2,246,463.49	1,108,764.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0.00	0.00
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,430,488.80	364,776.36
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,430,488.80	-364,776.36
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	815,974.69	741,987.69
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,532,655.92	790,668.23
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,348,630.61	1,532,655.92

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	13,716,937.24	118,785,076.81	66,344,877.77	66,157,136.28	52,440,199.04
Activo Circulante	2,212,544.32	67,374,588.01	66,344,877.77	3,242,254.56	1,029,710.24
Efectivo y Equivalentes	1,532,655.92	40,292,966.48	39,476,991.79	2,348,630.61	815,974.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	679,888.40	27,081,621.53	26,867,885.98	893,623.95	213,735.55
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	11,504,392.92	51,410,488.80	0.00	62,914,881.72	51,410,488.80
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	49,980,000.00	0.00	49,980,000.00	49,980,000.00
Bienes Muebles	11,548,585.98	1,430,488.80	0.00	12,977,074.78	1,430,488.80
Activos Intangibles	124,421.48	0.00	0.00	124,421.48	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-166,614.54	0.00	0.00	-166,614.54	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de fe declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



C.P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021				
(Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0.00	0.00
Total de Otros Pasivos			-3,279,671.60	387,404.23
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			-3,279,671.60	387,404.23

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C.P. MARIO OMAR CEPEDA PERALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. NORMA VIOLETA DÁVILA SALINAS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
SALTILLO



INFORMACIÓN CONTABLE

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES



Universidad Tecnológica de Saltillo Informe Sobre Pasivos Contingentes Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	
Este informe no le es aplicable a la Universidad Tecnológica de Saltillo, debido a que no durante el ejercicio 2020 no contó con pasivos contingentes.	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 L.C. Mario Omar Cepeda Perales
 Director de Administración y Finanzas

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

ESF 01. La Universidad Tecnológica de Saltillo para el cuarto avance de gestión de 2021 cierra con las siguientes cifras en la cuenta de efectivo y equivalentes.

Universidad Tecnológica de Saltillo		
Descripción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo	0.00	0.00
Efectivo en Bancos - Tesorería	2,348,630.61	1,532,655.92
	2,348,630.61	1,532,655.92

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF 02. La Universidad Tecnológica de Saltillo para el cuarto trimestre del ejercicio del 2021 cierra con las siguientes cifras en la cuenta de derecho a recibir efectivo y equivalentes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	\$	893,623.95
--	----	------------

ESF 03. De las cifras de derecho a recibir efectivo y equivalentes anexo el concentrado de la cuenta.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	1.1.2	\$	893,623.95
--	-------	----	-------------------

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

ESF 04. Se informa que la Universidad no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo

ESF 05. Se informa que la Universidad no cuenta con almacén

Inversiones Financieras

ESF 06. Se informa que la Universidad no cuenta con inversiones financieras

ESF 07. Se informa que la universidad no cuenta con inversiones financieras ni aportaciones a capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF 08. Se informa que la Universidad cuenta con Bines Muebles por la cantidad de 12, 977, 074.78 los cuales se Anexan en la información adicional que entregamos.

ESF 09. Se informa que la Universidad cuenta con activos intangibles por la cantidad de \$ 124,421.48.

Estimaciones y Deterioros

ESF 10. Se informa que la Universidad no cuenta con estimaciones y deterioros.

Otros Activos

ESF 11. Se informa que la Universidad no tiene movimientos en la cuenta de otros activos.

Pasivo²

ESF 12. Se informa que la cuenta de pasivo circulante el monto que haciende a la cantidad de \$ 1,051,763.34 se desglosa de la siguiente manera.

21100 - Cuentas por pagar a corto plazo	\$	1,051,763.34
---	----	--------------

ESF 13. Se informa que la universidad no cuenta con movimientos en la cuenta de fondos y bienes a terceros

ESF 14. Se informa que la Universidad no cuenta con movimientos en la cuenta de pasivo diferido.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

EA 1 Acumulativa. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los La Universidad Tecnológica de Saltillo obtuvo ingresos por un monto total de \$ 4,615,960.51 desglosados de la siguiente manera:

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$	4,615,960.51
--	----	--------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

EA 2 Acumulativa. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, La Universidad Tecnológica de Saltillo obtuvo ingresos por un monto total de \$ 21,945,656.84 desglosados de la siguiente manera

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$	21,945,656.84
---	----	---------------

Otros Ingresos y Beneficios

EA 3 Acumulativa. La Universidad Tecnológica de Saltillo obtuvo ingresos De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, por un monto de \$454,000.00.

Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$	454,000.00
------------------------------------	----	------------

Gastos y Otras Pérdidas

EA 4 Acumulativa. La Universidad Tecnológica de Saltillo para el acumulado del tercer trimestre del ejercicio de 2021 obtuvo gastos y otras pérdidas la cantidad de \$ 23,928,396.96 de los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Servicios Personales	\$	14,322,087.74
Materiales y Suministros	\$	984,246.30
Servicios Generales	\$	8,522,062.92

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

EVHP 1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	
		DEUDOR	ACREEDOR
30000	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	0	49,980,000.00
32000	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	0	49,980,000.00

EVHP 2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

32000	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	0	49,980,000.00
-------	---------------------------------------	---	---------------

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFE 1 Acumulativa. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo	\$ -	\$ -
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$ 2,348,630.61	\$ 1,532,656.92
Efectivo en Bancos – Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ -	\$ -
Fondos con afectación específica	\$ -	\$ -
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ -	\$ -
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ -	\$ -

EFE 2. No hubo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles adquiridos con capital del sector central.

EFE 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 2,348,630.61	\$ 1,532,656.92
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$ -	\$ -
Depreciación	\$ -	\$ -
Amortización	\$ -	\$ -
Incrementos en las provisiones	\$ -	\$ -
Incremento en Inversiones producido por revaluación	\$ -	\$ -
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$ -	\$ -
Incremento en cuentas por cobrar	\$ -	\$ -
Partidas extraordinarias	\$ -	\$ -

V) Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestarios y Contables, Así como Entre Los Egresos Presupuestarios y Los Gastos Contables

EA 5 Acumulada. La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Universidad Tecnológica de Saltillo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 (Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 27,015,617.35
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		0.00
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables		\$ 27,015,617.35
Universidad Tecnológica de Saltillo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021		

(Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 24,464,196.96
2. Menos Egresos Presupuestario No Contables		0.00
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		0.00
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		\$ 24,464,196.96


 L.C. MARIO OMAR CÉPEDA PERALES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Universidad Tecnológica de Saltillo				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021				
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1 VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1 Valores en Custodia	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2 Custodia de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2 EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3 AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1 Aavales Autorizados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2 Aavales Firmados	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4 JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: Las cuentas de orden contables señaladas en el recuadro, son las mínimas necesarias, se podrán abrir otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos, incluidas las cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Universidad Tecnológica de Saltillo				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021				
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES				
CUENTA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	275,203,281.38	275,203,281.38	0.00
8.1 LEY DE INGRESOS	0.00	80,395,440.83	80,395,440.83	0.00
8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	0.00	23,756,932.51	0.00	23,756,932.51
8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	27,015,617.35	26,561,581.13	-454,036.22
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	2,804,648.62	0.00	2,804,648.62
8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	0.00	26,818,242.35	27,015,617.35	197,375.00
8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	0.00	0.00	26,818,242.35	26,818,242.35
8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	194,807,840.55	194,807,840.55	0.00
8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	0.00	23,756,932.51	23,756,932.51
8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00	58,650,743.43	58,473,039.84	177,703.59
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	32,578,354.08	34,893,810.92	2,315,456.84
8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00	25,894,685.76	25,894,685.76	0.00
8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	0.00	25,894,685.76	25,894,685.76	0.00
8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00	25,894,685.76	25,894,685.76	0.00
8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	0.00	25,894,685.76	0.00	25,894,685.76

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

INFORMACIÓN CONTABLE NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

La universidad Tecnológica de Saltillo se encuentra adherida al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en cuyo objetivo se adopta como estrategia la creación de nuevos espacios educativos de educación superior, enfocados a la actividad industrial, preponderante en el Estado. Así mismo la educación tecnológica tiene una importancia en la región sureste del Estado, derivada de su actividad Industrial, esta necesita fuerza laboral altamente calificada por lo que pretende crear la Universidad Tecnológica de Saltillo, como una alternativa para el desarrollo de estos estudios, evitando la deserción escolar e incorporándolos al mundo laboral.

GA 02.

2. Panorama Económico y Financiero.

La Universidad Tecnológica de Saltillo opera principalmente con recursos Federales y Estatales conforme a lo dispuesto en el convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad así como la captación de ingresos propios por conceptos de servicios que recauden.

GA 03.

3. Autorización e Historia.

Fecha de creación del ente.

El 14 de enero de 2014 se publicó en el periódico oficial, el decreto de creación donde la Universidad Tecnológica de Saltillo se constituye como organismo público descentralizado del Estado de Coahuila de Zaragoza, con autonomía de gestión., Personalidad jurídica y patrimonio propio y se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación.

GA 04.

4. Organización y Objeto Social.

Objeto Social: La Universidad Tecnológica de Saltillo tiene por objeto lo siguiente.

- Ofrecer programas cortos de educación superior de dos años.
- Formar, a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios.
- Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados de nivel técnico superior universitario profesional.
- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia.
- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.
- Promover la cultura científica y tecnológica.

- Desarrollar las funciones de vinculación.
- Desarrollar en los estudiantes una cultura de la legalidad y respecto de los derechos humanos.

Principal actividad: Impartir Educación para la formación de técnicos superiores universitarios.

Ejercicio Fiscal.

La universidad Tecnológica de Saltillo se encuentra adherida al título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no es sujeto al pago de Impuesto Sobre la Renta, únicamente es retenedor por ISR por sueldos y salarios, así como ISR por arrendamientos y Honorarios.

Régimen Jurídico.

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.

Estructura Organizacional Básica.

La Universidad Tecnológica de Saltillo está organizada de la siguiente manera; Un consejo directivo que será el órgano máximo de gobierno, una rectora y un patronato.

GA 05.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros se preparan a valores presentes del periodo enterado son generados del sistema contable armonizado a la CONAC.

GA 06.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

De acuerdo a la ley de contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación de 12 de Diciembre de 2008 la Universidad tecnológica de Saltillo cuenta con la validación de Activos Fijos.

GA 07.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

La Universidad tecnológica de Saltillo no tiene activos/pasivos en moneda extranjera.

GA 08.

8. Reporte Analítico del Activo.

Al cierre de 2021 las cuentas de efectivos y equivalentes reflejan un monto de \$2,348,630.61.

GA 09.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

La Universidad tecnológica de Saltillo no cuenta con fideicomisos, mandatos ni ningún mecanismo análogo.

GA 10.

10. Reporte de Recaudación.

Al cierre de 2021 la Universidad recaudo la cantidad de \$4,872,040.00 por conceptos de ingresos propios, los cuales son venta de boletos, inscripciones, ventas de fichas, kardex, titulación.

GA 11.

11. Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La universidad no cuenta con Deuda Pública.

GA 12.

12. Calificaciones Otorgadas.

La Universidad Tecnológica de Saltillo cuenta con calificación en el portal de Coahuila Transparente de 94.6 de 100 puntos posibles, calificación asignada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

GA 13.

13. Proceso de Mejora.

La Universidad Tecnológica de Saltillo está en proceso acreditación de los manuales de organización y manuales de procedimientos, que permita dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

GA 14.

14. Información Por Segmentos.

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

GA 15.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Los estados financieros del 2021 fueron elaborados con sistema contable.

GA 16.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los saldos y contenidos son reales."



L.C.P. Mario Omar Cepeda Perales
Director de Administración y Finanzas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
GÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	13,716,937.24	118,785,076.81	66,344,877.77	66,167,136.28
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	2,212,544.32	67,374,586.01	66,344,877.77	3,242,264.56
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,532,655.92	40,292,966.48	39,476,991.79	2,348,630.61
1.1.1.1	EFFECTIVO	10,004.07	0.00	10,000.00	4.07
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	1,522,651.85	40,292,966.48	39,466,991.79	2,348,626.54
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINIST	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	679,888.40	27,081,621.53	26,867,885.98	893,623.95
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	3.81	0.00	0.00	3.81
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-3.81	27,015,071.84	26,817,696.84	197,371.19
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	733,469.29	66,004.18	49,643.63	749,829.84
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	545.51	545.51	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	-53,580.89	0.00	0.00	-53,580.89
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIB	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	11,504,392.92	51,410,488.80	0.00	62,914,881.72
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	0.00	49,980,000.00	0.00	49,980,000.00
1.2.3.1	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00

1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	49,980,000.00	0.00	49,980,000.00
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4	BIENES MUEBLES	11,546,586.98	1,430,488.80	0.00	12,977,074.78
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,980,789.99	1,371,328.80	0.00	7,352,118.79
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,472,268.76	59,160.00	0.00	1,531,428.76
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	286,298.00	0.00	0.00	286,298.00
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,807,229.23	0.00	0.00	3,807,229.23
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	124,421.48	0.00	0.00	124,421.48
1.2.5.1	SOFTWARE	84,912.00	0.00	0.00	84,912.00
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	39,509.48	0.00	0.00	39,509.48
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-166,614.54	0.00	0.00	-166,614.54
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-166,614.54	0.00	0.00	-166,614.54
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	-3,279,671.60	32,031,709.02	35,698,784.85	387,404.23
2.1	PASIVO CIRCULANTE	-2,616,312.49	32,031,709.02	35,698,784.85	1,051,763.34
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-2,616,312.49	32,031,709.02	35,698,784.85	1,051,763.34
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,639.96	10,911,729.40	10,911,729.40	4,639.96
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	403,285.02	11,094,246.90	10,991,115.39	300,153.51
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	535,800.00	535,800.00	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-3,095,590.51	9,423,928.54	13,194,135.88	674,616.83
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	72,353.04	66,004.18	66,004.18	72,353.04
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00

2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	-664,359.11	0.00	0.00	-664,359.11
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO	-664,359.11	0.00	0.00	-664,359.11
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	-664,359.11	0.00	0.00	-664,359.11
2.2.6.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	16,996,608.84	32,710,826.32	81,483,949.53	65,769,732.05
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00	49,980,000.00	49,980,000.00
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	49,980,000.00	49,980,000.00
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	16,996,608.84	32,710,826.32	31,503,949.53	15,789,732.05

3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0.00	24,464,196.96	27,015,617.35	2,551,420.39
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	17,850,192.65	2,244,960.00	2,648,600.00	18,263,842.65
3.2.3	REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-853,583.81	6,001,679.36	1,839,732.18	-5,015,530.99
3.2.5.1	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-853,583.81	6,001,679.36	1,839,732.18	-5,015,530.99
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	27,015,617.35	27,015,617.35	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	4,615,960.51	4,615,960.51	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.8	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5	PRODUCTOS	0.00	545.51	545.51	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS	0.00	545.51	545.51	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES (DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	4,615,415.00	4,615,415.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	4,615,415.00	4,615,415.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.1	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	21,945,656.84	21,945,656.84	0.00
4.2.1	DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	21,945,656.84	21,945,656.84	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	21,945,656.84	21,945,656.84	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	454,000.00	454,000.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENT	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, M	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	454,000.00	454,000.00	0.00
4.3.9.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (DEROGADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.7	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	454,000.00	454,000.00	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	24,464,196.96	24,464,196.96	0.00
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	23,928,396.96	23,928,396.96	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	14,322,087.74	14,322,087.74	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	6,473,162.42	6,473,162.42	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	4,897,364.17	4,897,364.17	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	1,141,167.91	1,141,167.91	0.00

5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,509,461.55	1,509,461.55	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	300,931.69	300,931.69	0.00
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	984,246.30	984,246.30	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ART	0.00	456,513.70	456,513.70	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	13,498.69	13,498.69	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZ	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	386,028.12	386,028.12	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	43,330.18	43,330.18	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DE	0.00	22,968.00	22,968.00	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	61,907.61	61,907.61	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	8,622,082.92	8,622,082.92	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	1,859,889.62	1,859,889.62	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	1,662,536.85	1,662,536.85	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SE	0.00	1,524,858.95	1,524,858.95	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	65,819.16	65,819.16	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CON	0.00	2,441,997.44	2,441,997.44	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	126,444.64	126,444.64	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	35,077.45	35,077.45	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	181,658.80	181,658.80	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	723,682.00	723,682.00	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	535,800.00	535,800.00	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	535,800.00	535,800.00	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	535,800.00	535,800.00	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁ	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁ	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁ	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y OR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIF	0.00	0.00	0.00	0.00

5.3.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y M	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULAN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCUL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERM	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE E	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE COH	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O D	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O D	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.8	DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGAT	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6.2	AHORRO DE LA GESTION	0.00	0.00	0.00	0.00

6.3	DESAHORRO DE LA GESTION	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERC	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE ME	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FOR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MER	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISION DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES D	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES D	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTER	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PREST	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO				
Balanza de Comprobación				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021				
(Cifras en Pesos)				
CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
	0.00	275,857,317.60	275,857,317.60	0.00
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS				
LEY DE INGRESOS	0.00	80,849,477.05	80,849,477.05	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	23,756,932.51	0.00	23,756,932.51
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	27,015,617.35	27,015,617.35	0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	3,258,694.84	0.00	3,258,694.84
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	26,818,242.35	27,015,617.35	-197,375.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	28,818,242.35	-28,818,242.35
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	194,807,840.55	194,807,840.55	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	23,756,932.51	23,756,932.51
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	58,650,743.43	58,473,039.84	-177,703.59
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	32,578,354.08	34,893,810.92	2,315,456.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0.00	25,894,685.76	25,894,685.76	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	25,894,685.76	25,894,685.76	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	25,894,685.76	0.00	-25,894,685.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFICIT FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx